

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Nombramiento de dos funcionarios de carrera de plazas de categoría subalterna**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 4 de octubre de 2021 se han efectuado los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera tras la finalización del periodo de pruebas de dos funcionarios en prácticas por proceso selectivo de para la provisión en propiedad de tres plazas de categoría subalterna, por el sistema de concurso- oposición, turno libre, según bases definitivas publicadas en el BOTHA número 78 de 13 de julio de 2020, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019 (BOTHA número 145 de 18 de diciembre de 2019):

– José Ignacio Urrutikoetxea García. Plaza: Dotación 1. Peón de servicios. Categoría: Subalterna. Grupo: Agrupación profesional. Titulación: Certificado escolaridad. Dedicación: Plena Provisión: Concurso-oposición. Perfil lingüístico: 2, con fecha de preceptividad vencida. Fecha de efectos nombramiento: 7 octubre 2021.

– Aitor Legarda Egurrola. Plaza: Dotación 3. Canchero o conserje del polideportivo. Categoría: Subalterna. Grupo: Agrupación profesional. Titulación: Certificado escolaridad. Dedicación: Plena Provisión: Concurso-oposición. Perfil lingüístico: 2, con fecha de preceptividad vencida. Fecha de efectos nombramiento: 4 octubre 2021.

Las personas nombradas deberán tomar posesión de las plazas en el plazo máximo de un mes, contado desde el día de la publicación del nombramiento en el BOTHA.

Contra la presente resolución, que finaliza la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente al de recibo de esta notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no interponer dicho recurso potestativo de reposición, quedará expedita la vía judicial, de manera que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Araia, a 4 de octubre de 2021

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ